Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo– Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/2024
CONTRATO N° 0012/2023
FECHA 11 DE JULIO DE 2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2023

ID N° 426.532

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024"

CONTRATISTA:

CONDOR S.A.C.I.

2024

CONDOR S.A.C.I.
Edith González
Apoderada

Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, que en el texto de este Convenio Modificatorio se identificará como la "CONTRATANTE", domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11-Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, con R.U.C. N° 80005563-2, representada para este acto por el señor Vicerrector – Rector en Ejercicio Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY**, con Cédula de Identidad N° 930.486, por una parte, y, por la otra parte la firma **CONDOR S.A.C.I.** con R.U.C N° 80002514-8, domiciliada en la calle Bernardino Gorostiaga y Guaraníes, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **EDITH GONZALEZ**, con Cédula de Identidad Nº 3.877.886, denominada en adelante como Apoderada, denominados en conjunto **LAS PARTES,** e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 01/24 del CONTRATO N° 0012/2023 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 - ID N° 426532, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

AMPLIAR el plazo de vigencia al CONTRATO N° 0012/2023 en el marco LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS DEL RECTORADO DE LA UNA – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL 2023-2024 ID N° 426532, hasta el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto la Ley N.° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.° 2.992/19; el Art. 9 inc. c) de la Resolución de la DNCP 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN"; la Resolución de la DNCP 5695/19 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS"; la circular DNCP N° 28/2016 que establece las pautas para los procedimientos enmarcados en el Art. 63° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" El Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, de fecha 29 de diciembre de 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024" y la Ley N.° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El PROVEEDOR deberá presentar una ampliación de la vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimento del CONTRATO N° 0012/2023, el cual conjuntamente con el presente Convenio Modificatorio N° 01/24 forman parte anexa del mencionado contrato. La vigencia de la Póliza deberá ser dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El presente Convenio Modificatorio N° 01/24 es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno derecho todas las demás cláusulas pactadas en el Contrato N° 0012/23 de fecha 11 de julio de 2023.

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, REPUBLICA DEL PARAGUAY A LOS ..20 (Veinte).. DIAS DEL MES DE..Noviembre..... DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CONDOR S.A.C.I.
GR GONZALEZ

.....
Sra. **EDITH GONZALEZ**
CONDOR S.A.C.I.
Apoderada

.....
Prof. Dr. **MIGUEL W. TORRES ÑUMBAY**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Vicerrector- Rector en Ejercicio

Universidad Nacional de Asunción
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
www.una.py
C. Elect.: sgeneral@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Acta Nº 25 (A.S. Nº 25/30/10/2024)
Resolución Nº 0606-00-2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A LA Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA Y PRESIDENTA DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, DEL 12 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2024"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

La Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, RECTORA y PRESIDENTA informa que ha recibido la invitación al Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el medio Rural de Mercosur y al acto de firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Alicante, en la Universidad de Alicante (España). Asimismo, realizará visitas técnicas y acto de firma de convenio con universidades de la ciudad de Sevilla (España).

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

0606-01-2024 **Conceder** permiso a la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, como Rectora y Presidenta del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, para participar del Seminario Internacional Iberoamericano de Desarrollo Sostenible en el medio Rural de Mercosur; del acto de firma del Convenio Marco de Colaboración Universitaria Internacional entre la Universidad Nacional de Asunción y la Universidad de Alicante, del 12 al 20 de noviembre de 2024 en la Universidad de Alicante (España) y visitas técnicas y acto de firma de convenio con universidades de la ciudad de Sevilla (España).

0606-02-2024 **Designar** al Prof. Dr. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY, Vicerrector, como Rector en Ejercicio del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción, con antigüedad del 12 de noviembre de 2024, en reemplazo de la Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, quien solicita el permiso y mientras dure el mismo.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA Y PRESIDENTA

CSU/SG/rar/lmm/amg/mhv